EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**CERTIFICADO DE PAGO N°01** **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CC-007-2025-CD**	Alcaldía de El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, julio de 2026.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°CC-007-2025-CD

CERTIFICA:

Que la empresa SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P., identificada con NIT. 901277792-2, Representada Legalmente por el señor FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIERREZ con cedula de ciudadanía N°15.443.296, quien actúa como El Contratista, cumple con sus obligaciones con relación a la ejecución del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD del 07 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ALTERNATIVAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

La presente constancia se expide para efectos del trámite del Pago N°1, una vez verificados los documentos que respaldan y soportan los entregables correspondientes. La totalidad de estos se encuentra relacionada en el Acta de Pago N°1 y fue presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Asimismo, la información completa, incluidos los documentos cuyo tamaño no permitió su cargue en dicha plataforma, fue entregada en memoria USB a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, bajo el radicado N°66 del 10 de julio de 2026. Posteriormente, la entidad contratante remitió copia digital de la información al municipio de El Carmen de Viboral, mediante el radicado municipal N°04991 del 14 de julio de 2026, la cual fue objeto de respuesta por parte de la Secretaría de Planeación bajo el radicado municipal N°03607 de la misma fecha. Esta documentación corresponde al seguimiento de la ejecución del Contrato de Consultoría N°CC-007-2025-CD y contiene los soportes necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Adicionalmente, la información y los entregables fueron revisados y aprobados por la empresa M3 Grupo Empresarial S.A.S., encargada de la interventoría del Contrato de Consultoría, mediante el Acta de Avance N°1, además, del visto bueno por parte de la supervisión de la Secretaría de Planeación y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.

En consecuencia, se autoriza el trámite de pago conforme a la **factura de venta N°FVE550 del 27 de julio de 2026**, por valor de **trescientos nueve millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con dieciséis centavos M/L ($309.219.434,16),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°270 del 20 de noviembre de 2025 y al Certificado de Registro Presupuestal N°312 del 31 de diciembre de 2025.

VALERIA CENDOYA ARIAS
Supervisora Técnica Contrato de Obra Pública
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur